

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Proyecto 3.03.23
Seguimiento del Proyecto 2-20-01-00
Comedores Comunitarios

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004

AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE:

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES:

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Vicente Mario Brusca

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Nicolás Corradini

Dr. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

CODIGO DEL PROYECTO: 3.03.23

NOMBRE DEL PROYECTO: Seguimiento del Proyecto 2-20-01-00 Comedores Comunitarios

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:

EQUIPO DESIGNADO:

Supervisora	: Silvia Canal
Audidores de campo	: Julia Senestrari Tamara Palet y Parise María Florencia Tamai

OBJETIVO: Evaluar las medidas de corrección implementadas relacionadas con las observaciones vertidas en el informe respectivo.

**INFORME FINAL
SEGUIMIENTO DEL PROYECTO 2-20-01-00
COMEDORES COMUNITARIOS**

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman**

S / D

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Coordinación General Área de Política Alimentaria, dependiente de la Sub-secretaría Coordinación Plan Social Integral de la Secretaría de Desarrollo Social, con el objetivo detallado en el apartado I) siguiente.

I. OBJETIVO

Relevar y analizar las acciones implementadas por la Coordinación General Área de Política Alimentaria sobre los aspectos de gestión observados en el Informe Final de Auditoría Proyecto 2-20-01-00 referidos al Servicio Público Primario 4517 Fortalecimiento de Grupos Comunitarios (antes SPP 141), a saber:

- Aspectos legales, técnicos y financieros
- Gestión de la prestación alimentaria

II. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría aprobadas por Resolución N° 161/00 del Colegio de Auditores Generales de la Ciudad de Buenos Aires.

Para la realización de la tarea se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Referidos a los aspectos legales, técnicos y financieros
 - Análisis del informe proporcionado por la Supervisora Técnica Administrativa del Programa de Apoyo a Grupos Comunitarios sobre las modificaciones implementadas a partir de las observaciones y recomendaciones que surgen del Informe Final de Auditoría del Proyecto 2.20.01.00.
 - Recopilación y análisis de actualizaciones normativas y de procedimientos relacionados con la temática analizada y referida a los ejercicios 2002 y 2003.
 - Entrevistas con funcionarios de las áreas intervinientes y responsables de los comedores comunitarios.

- Selección de una muestra a fin de verificar las rendiciones dinerarias de los subsidios. Dicha muestra abarcó 40 comedores de un universo de 219 y se seleccionaron por el criterio de significatividad, es decir aquellos que recibieron los montos mayores de subsidios (con un techo de \$ 7500.- y un piso de \$ 5000.- semestrales).
- Selección de una muestra de comedores a fin de verificar la documentación existente en los respectivos legajos. La muestra es coincidente con la seleccionada por el equipo de auditoría responsable del Proyecto 2.20.01.00 cuyo seguimiento se hace en esta oportunidad.
- Análisis de informes elaborados por el equipo de nutricionistas y por los trabajadores sociales.
- Inspección ocular de las instalaciones de un grupo de comedores comunitarios seleccionados a modo de muestra. La muestra abarcó 14 comedores (en cantidad de raciones de almuerzos y cenas representan el 18,55% del total de almuerzos y cenas del Programa) pertenecientes a 4 circuitos distintos de distribución (25%).
- Análisis de la ejecución presupuestaria del programa (Ejercicio 2002) y de la estructura de costos a fin de comparar precios finales por ración.
- Análisis de las contrataciones de alimentos efectuadas por la UPECaps durante el año 2003.
- Se verificó el cumplimiento del circuito de entrega de alimentos a los comedores y la posterior elaboración del Parte de Recepción Definitivo. Para ello se tomaron los remitos firmados por los responsables de los comedores correspondientes a los meses de octubre y noviembre 2003 y se verificó que la suma en kg. de algunos alimentos (ej. Carne y papa) coincidiera con los volcados en el PRD.

b) Referidos a la gestión de la prestación alimentaria

- Elaboración de un cuestionario dirigido a los responsables de los Comedores y destinado a detectar posibles mejoras en la provisión de comestibles frescos y secos. Se escogieron los mismos 14 comedores del punto II a) Inspección ocular (...)
- Análisis de la cobertura del aporte nutricional según remitos en dos comedores elegidos al azar. El procedimiento se organizó de la siguiente manera:
Se tomaron los remitos de entrega de mercadería correspondientes al período 24 de noviembre 2003 / 5 de diciembre 2003, de dos comedores comunitarios: Portal de Belén con 185 almuerzos y 100 meriendas; y Levántate y Anda con 300 almuerzos y 200 meriendas.
Se analizaron las tablas de composición nutricional de los diferentes menús, desayunos y postres.
Se comparó la composición nutricional de las cantidades entregadas por remito con las propuestas por la Secretaría a fin de verificar el cumplimiento de las metas.
- Elaboración de una grilla resumen de los distintos aspectos de la prestación del servicio a fin de obtener conclusiones.

El trabajo de auditoría se llevó a cabo entre el 22 de octubre de 2003 y el 25 de febrero de 2004.

III. ACLARACIONES PREVIAS

1. A los efectos de evaluar las decisiones adoptadas y las acciones encaradas por la Coordinación General Área de Política Alimentaria respecto a las observaciones manifestadas por esta Auditoría en el Informe del Proyecto N° 2.20.01.00 se utilizaron criterios de calidad que incluyen:

- El nivel de avance es satisfactorio: Las acciones encaradas y las decisiones adoptadas hasta el momento por la entidad responden en forma adecuada a las observaciones efectuadas.
- El nivel de avance es incipiente: Se han adoptado algunas decisiones en línea con las observaciones efectuadas, aunque el proceso deberá ser continuado en el futuro.
- El nivel de avance no es satisfactorio: La entidad no ha dado respuesta a las observaciones efectuadas.

Vale aclarar que bajo el sub-título “**Comentario del organismo**” nos referimos a los vertidos en oportunidad de hacer su descargo, -3 de junio de 2002-

como así también al informe elevado por la Supervisora Técnica Administrativa del Programa de Apoyo a Grupos Comunitarios a la Coordinación General Área Política Alimentaria de la Subsecretaría Coordinación Plan Social Integral y girado a esta auditoría el 4 de diciembre de 2003.

2. Por Decreto N° 1647 del 6 de diciembre de 2002 (modificado por Decreto 1124 del 25 de julio de 2003 – BOCBA 1590) se crea la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) “Compras de alimentos para Programas Sociales” integrada por la Coordinación General Área Política Alimentaria, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral de la Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal Adjunta de la Secretaría de Desarrollo Social y por la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa de la Subsecretaría de Gestión Operativa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

El Decreto faculta Director General Adjunto de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría de Desarrollo Social y al Director General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a autorizar y a aprobar, por disposición conjunta, las contrataciones necesarias para cumplir con los fines del artículo 2° del presente Decreto, hasta un monto máximo de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-).

Por otro lado, habilita por el término de un (1) año (contado desde la publicación), la utilización de un procedimiento de contratación de excepción por el que se abrevian los plazos para la compra de los alimentos y crea un Fondo Rotatorio con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión (art.

- 1 Decreto N° 1124/03) de \$ 1.000.000.- para atender la compra y distribución de alimentos.
3. La Unidad de Proyectos Especiales "Compras de Alimentos para Programas Sociales" tiene a su cargo la gestión de la compra de alimentos a requerimiento de los responsables de los distintos programas sociales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y su almacenamiento, pudiendo llevar a cabo el proceso de distribución de las mercaderías que adquiera, por si o por terceros.
4. El Decreto 1738 del 6 de octubre de 2003, amplía las facultades otorgadas a la UPE, quedando en tal sentido facultada, además, para gestionar la adquisición de alimentos, insumos y otros bienes necesarios para la provisión del servicio de elaboración y distribución de comidas en Hospitales dependientes de la Secretaría de Salud, con provisión de víveres a cargo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a requerimiento de la Secretaría de Salud. Asimismo se incrementa el Fondo Rotatorio a \$ 2.000.000.-
5. En la nueva modalidad de prestación del servicio, los responsables del programa elaboraron 10 menús diferentes para cubrir una quincena (el servicio se presta de lunes a viernes). Diariamente se envían a cada Comedor los alimentos frescos correspondientes al menú del día (equivalentes a la cantidad de raciones asignadas al Comedor) y una vez cada quince días los alimentos secos.
6. Con esta operatoria, el Ejecutivo se propone mejorar la calidad de la prestación alimentaria entregada en los comedores comunitarios, aumentando el 30,5 % el valor calórico total, cubriendo el 100 % de las necesidades de hierro y el 43,5 % de las proteínas en la composición de las raciones del almuerzo. Asimismo contemplarán las necesidades para lactantes de 5 a 12 meses de edad, creando un menú especial para esta franja etárea.
7. Por Decreto 1023 del 21 de julio de 2003 se autoriza a la Coordinación General Área Política Alimentaria a proceder al pago de los subsidios a Grupos Comunitarios hasta la suma de \$758.428.- El Decreto 2371 del 4 de diciembre de 2003 hace lo propio hasta la suma de \$ 784.070.- Estos montos totalizan \$1.542.498.- que corresponde al crédito original del inciso 5 del Presupuesto 2003. Los subsidios correspondientes al ejercicio 2002 se otorgaron mediante los Decretos N° 794/02 (\$ 740.700) y N° 1608/02 (\$ 801.798.-). El total asciende a \$ 1.542.498.- que corresponde al devengado del inciso 5 del Ejercicio 2002.

Año	Cantidad grupos subsidiados	Monto total destinado a subsidios	Variación en \$
2001	193	1.218.500.-	-

2002	218	1.542.498.-	+26.59%
2003	216	1.542.498.-	-

8. Durante el año 2001 el universo de los Comedores Comunitarios y asociaciones receptoras de alimentos ascendía a 252. En el año 2003, según los circuitos de distribución de alimentos la totalidad de las Instituciones asistidas (entre Grupos Comunitarios y Asociaciones Civiles) llega a 275 (+ 9,12%)

9. Ejecución Presupuestaria 2002 y Presupuesto 2003

EJECUCION 2002					
Inciso	Original	Crédito vigente	Preventivo	Definitivo	Devengado
1	776.887,00	21.478,61	21.478,61	21.478,61	21.478,61
2	11.568,00	11.568,00	7.238,00	7.238,00	7.238,00
3	8.738.429,00	18.910.344,00	17.693.243,03	17.693.243,03	15.938.385,87
4	2.892,00	2.892,00	0	0	0
5	1.542.498,00	1.542.498,00	1.542.498,00	1.542.498,00	1.542.498,00
Total	11.072.274,00	20.488.780,61	19.264.457,64	19.264.457,64	17.509.600,48

PRESUPUESTO 2003	
Inciso	Original
1	1.184.081,00
2	22.698,00
3	23.746.384,00
4	5.892,00
5	1.542.498,00
Total	26.501.553,00

El presupuesto 2003 prevé un incremento del 29,34% para todo el Programa, respecto al crédito vigente del Presupuesto 2002.

El incremento en el inciso 1 no guarda relación con la cantidad de personal de planta permanente que posee el programa.

IV. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

1. Referido a los aspectos legales, técnicos y financieros

Observación 1:

No existen relaciones contractuales vigentes. Las contrataciones del servicio de distribución de alimentos en crudo en Centros Comunitarios se encuentran vencidas:

- en las zonas 1 a 4 desde el 31 de Diciembre de 1994.¹
- en la zona 5 desde el 31 de Diciembre de 1997², excepto la Contratación Directa N° 195/98 que venció el 31 de Diciembre de 1998.

¹ Contratación Directa N° 236-SPS-91

² Contratación Directa N° 184/97, Contratación Directa N° 144/97, Pedido 7/97, Pedido 4/97, Licitación Pública 112/97.

Recomendación: Arbitrar los medios para la contratación de los servicios de distribución de alimentos de conformidad con el Decreto Ley N° 23354/56 y su decreto reglamentario N° 5720/PEN/72.

Comentario de la Auditoría: Con la nueva modalidad de prestación (ver Aclaraciones Previas N° 2), las relaciones contractuales con los proveedores se renuevan mensualmente en cada llamado. La observación no se corresponde con el actual mecanismo de prestación del servicio. Se levanta la observación.

Observación 2: En el **25 %** de los Comedores Comunitarios la cantidad de raciones que figuran en el Parte de Recepción Definitiva superan a la sumatoria de las raciones contenidas en los Remitos. Con posterioridad a las tareas de campo la Dirección General entregó dos remitos para justificar parte de las diferencias. No fueron tomados en cuenta por el equipo de auditoría: a) en el remito de la firma Prodecom S.A., la fecha de confección es anterior a la que figura al pie de imprenta; b) en el remito de la firma Alimentos Integrados se puede observar:

1. No tiene fecha de entrega.
2. Se trataba de un triplicado en vez de un duplicado.
3. Estaba manuscrito en carbónico y con anotaciones en original a lápiz (número de raciones) cuando los restantes estaban hechos por sistema de computación.
4. La descripción de alimentos no se correspondía con ningún menú.

Recomendación: Elaborar los Partes de Recepción Definitiva de conformidad con las raciones que figuran en los remitos de la quincena. Una vez confeccionado el Registro cruzar ambas informaciones. Instrumentar los procedimientos tendientes a determinar las responsabilidades por los hechos constatados.

Comentario de la Auditoría: En la nueva modalidad de prestación del servicio, los alimentos frescos se entregan a granel diariamente y de acuerdo al menú del día. Los alimentos secos se entregan una vez por quincena, respetando la grilla de menús para el período. Al respecto, se analizaron los remitos correspondientes a los meses de octubre y noviembre 2003 existentes en la UPE (ver último punto del acápite II. a) Alcance), encontrando que todos estaban firmados de conformidad y totalizaban el Parte de Recepción Definitiva.

El nivel de avance es satisfactorio. Se levanta la observación

Observación 3:

En el **12,50 %** de los Comedores Comunitarios los proveedores extienden remitos y los responsables de esos centros los firman por mercadería que no reciben. Esa mercadería corresponde a raciones de otros Grupos Comunitarios.³

Recomendación: Realizar las gestiones necesarias para transparentar el procedimiento de distribución de los alimentos a los Centros Comunitarios no incluidos en las contrataciones originales, los remitos, los Partes de Recepción Definitiva y la respectiva facturación. Disponer las medidas necesarias para cesar la figurada recepción de mercadería por parte de integrantes de Centros Comunitarios que no la reciben.

³ Este mecanismo es utilizado en razón de que la Dirección General de Contaduría General no acepta la facturación de raciones que correspondan a Centros Comunitarios que no se encuentren incluidos en las contrataciones ya vencidas.

Comentario del organismo auditado: (...) Respecto a la elaboración de los remitos se destaca que en virtud de que algunos Grupos Comunitarios recibían la mercadería a través de aquellos grupos que figuraban en la nómina, que se había confeccionado en oportunidad de haberse realizado las contrataciones originales, - ya que la Dirección General de Contaduría General exigía que así fuera-, se decidió que los proveedores elaboren los remitos según el lugar de entrega, esto es por cada uno de los Grupos Comunitarios que reciben la mercadería. El motivo de tal decisión es que la práctica existente con anterioridad, generaba grandes dificultades de control y seguimiento (...)

Comentario de la Auditoría: Al momento del seguimiento, la práctica descrita por el organismo auditado ya no tiene razón de ser, en tanto la UPE organiza la distribución de las raciones a través de una empresa contratada al efecto y mediante 16 circuitos diferentes. El nivel de avance es satisfactorio. Se levanta la observación.

Canastas de emergencia

Observación 4:

1. No tienen regulación normativa que las avale.
2. Se incluyen a nombre de Centros Comunitarios en los Partes de Recepción Definitiva mediante una equivalencia con las raciones.
3. Los remitos de las firmas Consummé S.A. y Prodecom S.A. carecen de los recaudos exigidos por la Resolución 3419/DGI/91.
4. En los remitos de la firma Alimentos Integrados S.A. se encuentran testados los beneficiarios y corregidos manualmente.

Pocos remitos tienen los elementos necesarios para realizar un adecuado control como por ejemplo firma, aclaración legible y número de documento.

Recomendación:

1. Realizar las gestiones necesarias para el dictado de la normativa que avale el procedimiento de las canastas de emergencia.
2. Transparentar el procedimiento de facturación y pago de las canastas de emergencia.
3. Exigir a las empresas Consummé S.A. y Prodecom S.A. a adecuar sus remitos a los recaudos exigidos por la Resolución 3419/DGI/91.
4. Exigir a la firma Alimentos Integrados S.A. la correcta confección de los remitos.
5. Requerir el cumplimiento de los recaudos necesarios para registrar la entrega de las canastas de emergencia a los beneficiarios.

Comentario del organismo auditado: (...) Mas allá del análisis que la Auditoría formula en lo atinente a las Canastas de Emergencia, la trascendencia que las mismas revisten para la población necesitada, impone detenerse en algunos aspectos operativos que se consideran podrán coadyuvar a una debida ilustración acerca de su funcionamiento.(...)

(...)En el Decreto 2055-GCBA-2001 Anexo II/9 las Canastas de Emergencia figuran como parte de la Responsabilidad Primaria de la Coordinación General Área Política Alimentaria (CGAPA). También las mismas forman parte del Servicio Público Primario "Apoyo Alimentario al Consumo Familiar" junto con "Provisión Frutihortícola" y el "Vale Ciudad" contenido en el proyecto de presupuesto elevado por el Poder

Ejecutivo a la Legislatura. Por otro lado, también es necesario tener presente que las Canastas de Emergencia están previstas en los pliegos de la licitación encarada por la CGAPA (...).

Asimismo se prevé la elaboración de una normativa específica sobre la materia, en acuerdo con la recomendación de la Auditoría.

(.....) Esta gestión modificó la operatoria en cuanto a las llamadas Canastas de Emergencia que eran facturadas como equivalentes de raciones de Grupos Comunitarios. En la actualidad, se facturan por separado (...).

Comentario de la Auditoría: El Decreto 1646 del 6-12-2002 crea el Programa de Apoyo Alimentario Directo a Familias destinado a asistir a la población de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentra en situación de necesidad alimentaria y vulnerabilidad. El apoyo alimentario se materializa mediante la distribución directa de productos alimentarios básicos de la canasta familiar agrupados en formato modular. Desde su creación, el Programa tiene asignado un Coordinador y un equipo técnico que lo gestiona, implementando circuitos administrativos propios que no han sido relevados en esta oportunidad.

Con respecto a la Observación 4.1, el nivel de avance es satisfactorio; se levanta la Observación. Con respecto a los puntos 2, 3, 4 y 5 de la misma observación no se emite opinión en virtud de no haberse relevado los circuitos de este programa.

Observaciones 5, 6 y 7.

5. El **34,68 %** de la mercadería detallada en los remitos analizados no fue entregada.

6. El **12,90 %** de la mercadería fue entregada en menor cantidad a la que figura en remito.

7. Se observó a simple vista, en tres de los Centros Comunitarios visitados, que no se encontraban en buen estado las frutas y verduras (un **25 %** de la muestra relevada).⁴

Recomendación 5, 6 y 7: Arbitrar los procedimientos administrativos para que los productos recepcionados en los Comedores Comunitarios reflejen en forma cierta el contenido que figura en los remitos de los proveedores, y observando la calidad de la mercadería recepcionada.

Comentario del organismo auditado: (...) Con respecto al control de la mercadería que se recepciona, los Grupos Comunitarios deben notificar –por nota o telefónicamente- al Programa los incumplimientos que detecten. (...) Se está trabajando en la incorporación de un cuaderno en el que se registren los incumplimientos con firma del responsable de la recepción de la mercadería y del proveedor

Comentario de la Auditoría:

Recomendación 5: Se verificó que los remitos de entrega de la mercadería estuvieran firmados de conformidad por los responsables de los comedores. Se pudo detectar que en algunos remitos se dejaba constancia de la falta de algún elemento o de la inexactitud del peso.

Recomendación 6: Consultados los comedores afectados, confirmaron esta circunstancia, aclarando además que los elementos faltantes se los reponían posteriormente. Un solo comedor sostuvo que en una oportunidad no le repusieron 3kg. de carne faltante.

⁴ Centro Comunitario San Cayetano, Mimitos y Carrousel.

Recomendación 7: De la muestra analizada (14 comedores visitados) surge que el 79 % de los comedores recibe los alimentos en tiempo oportuno y el 93 % manifiesta recibirlos en buen estado. El nivel de avance es satisfactorio. Se levantan las observaciones.

Observación 8

Existe una ampliación de la población beneficiaria en el objeto del programa.⁵

Recomendación: Dar cumplimiento al objeto contenido en el art. 1° de la Ordenanza N° 41579/86, caso contrario propiciar un cambio normativo.

Comentario del organismo auditado: (...) Desde su inicio y hasta fines del año 2001, el Programa de Apoyo a los Grupos Comunitarios, constituye el único programa alimentario específico, dependiente el área social del Gobierno de la Ciudad. (...) A lo largo de su historia –15 años- no hubo una adecuación del diseño ni de la normativa acorde al desarrollo que fue adquiriendo el Programa, en respuesta a los nuevos requerimientos que la situación social planteaba. (...) Al inicio de esta gestión –setiembre de 2000- se reconocen fuertes limitaciones tanto relativas al diseño del programa como a su funcionamiento (...). Pese a ello la hoy CGAPA opta por su reconversión, entendiendo que el Programa de Apoyo a Grupos Comunitarios era la única respuesta a la problemática alimentaria que se estaba dando desde el área social del Gobierno de la Ciudad y era inviable la sustitución inmediata. La Coordinación entiende que las opciones de apoyo alimentario y/o complementarias deben implementarse en forma gradual y progresiva. (...) Durante el 2001, el objetivo estuvo dirigido al ordenamiento y control administrativo como así también (...) a la búsqueda de consenso para un cambio de normativa tendiente a una adecuación de la misma a la realidad actual y a los desfases producidos durante los años de desarrollo del Programa.

Comentario de la Auditoría: Si bien la Secretaría creó otros Programas para abordar la problemática alimentaria (Vale Ciudad, Provisión frutihortícola a través de la firma de un Convenio entre el Gobierno de la Ciudad y la Corporación del Mercado Central, Canasta de Emergencia) con marcos normativos propios, la Ordenanza N° 41579/86 no fue modificada a fin de adaptarla a la realidad de los beneficiarios del Programa (todas las franjas etáreas). Se mantiene la observación, en tanto se arbitren los mecanismos para llevar adelante una normativa que contemple a los grupos más vulnerables.

Observación 9

Existen entidades de bien público como receptoras de subsidios cuando la legislación para este programa la establece sólo para grupos comunitarios.

Recomendación: Dar cumplimiento al punto 2 del Anexo "I" del Decreto N° 4141/MCBA/87, caso contrario propiciar un cambio normativo

Comentario del organismo auditado: (...) Si bien a lo largo de toda la historia del Programa algunas entidades de bien público han sido receptoras de subsidios, durante 2001 se comenzó un análisis y discusión en el marco del estudio de un cambio de normativa (...) sobre la pertinencia de tal restricción. (...) La reconversión

⁵ Mientras la ordenanza refiere que tiene por objeto la formación y actuación de Grupos Comunitarios sin fines de lucro que presten servicios de asistencia social a la infancia, en la práctica se impulsa la gestión participativa y fomentar la ayuda mutua a organizaciones comunitarias que desarrollan actividades en respuesta a necesidades de la comunidad de la cual forman parte.

y fortalecimiento de los Grupos Comunitarios, propone posibilitar el acceso a la personería jurídica como forma de propender a una mayor autonomía de los mismos y la consecuente posibilidad de acceder a mayores recursos y financiamiento.

Comentario de la Auditoría: Al momento del seguimiento, aún aparecen organizaciones constituidas como entidades de bien público, como beneficiarias de subsidios. El nivel de avance no es satisfactorio. Se mantiene la observación.

Observación 10

No existen manuales de normas y procedimientos en la Dirección General.

Recomendación: Confeccionar manuales de normas y procedimientos.

Comentario del organismo auditado: Sin comentarios

Comentario de la Auditoría: La Dirección General no ha elaborado aún los manuales de normas y procedimientos. El nivel de avance no es satisfactorio. Se mantiene la observación.

Observación 11

No tienen estructura formal aprobada por debajo de Director General⁶.

Recomendación: Arbitrar los medios para establecer la estructura de la Dirección General por debajo del nivel ya aprobado.

Comentario del organismo auditado: Sin comentarios

Comentario de la Auditoría: En tanto la modificación de las estructuras administrativas no está dentro de las competencias de la Coordinación de un programa social, se levanta la observación.

Observación 12

El ambiente de control es débil.

Recomendación: Crear ambiente de control para el desarrollo de las tareas en la Dirección General.

Comentario del organismo auditado: Sin comentarios

Comentario de la Auditoría: Si bien se verificaron avances en el control a partir de las modificaciones a la instrumentación del programa, aún quedan áreas por mejorar como por ejemplo las referidas al control de las rendiciones de subsidios dinerarios y a la periodicidad de las visitas a los grupos por parte de nutricionistas y trabajadores sociales. El nivel de avance es incipiente. Se mantiene la observación

Observación 13

No existen seguimientos ni controles por oposición.

Recomendación: Realizar los seguimientos de las distintas tareas efectuadas dentro de la Dirección General, como así también practicar diversos controles entre las distintas áreas dejando constancia de los mismos.

Comentario del organismo auditado: Sin comentarios

Comentario de la Auditoría: Al no haber quedado establecido en el informe original a qué circuito se hacía referencia en la observación, no fue posible verificarlo en esta oportunidad. Se levanta la observación

⁶ Decreto N° 12/GCBA/1996

Observación 14

Se inscriben grupos comunitarios con el mismo nombre.

Recomendación: Adoptar las medidas necesarias para que no se inscriban Grupos Comunitarios con el mismo nombre.

Comentario del organismo auditado: Sin comentarios

Comentario de la Auditoría: Se verificó el nombre de los Grupos Comunitarios en los Anexos de los Decretos 1608/02 y 1023/03 llegando a la siguiente síntesis:

Nro. de Orden	Nombre	Dirección
10	ARCO IRIS (*)	Villa 1-11-14 – M29-C.2
11	ARCO IRIS	Villa 3 – M.5-C.52
43	CRECER JUNTOS	Maure 3953
44	CRECER JUNTOS	Villa 15 – M.27-C.48
45	CRECIENDO	AV.Caseros 417
46	CRECIENDO	Córdoba 2657
63	EMANUEL	Villa 15 – M.15-C.112
64	EMANUEL	Villa 1-11-14 – M.28-C.33
69	ESTRELLA DE BELÉN	Villa 15 – M.18-C.18
70	ESTRELLA DE BELÉN	Villa 31 – M.22-C.46
71	EVITA	Oliden 2819
72	EVITA	B° Zabaleta - T.11-C.168
73	EVITA	B° Zabaleta – Iriarte 3700
103	LA FAMILIA	B° Ramón Carrillo P.J - c. 425
104	LA FAMILIA	Villa 20 – M.5-C.27
178	PADRE MUJICA	Villa 1-11-14 – M.7-C.93
179	PADRE MUJICA	Villa 31 – M.9-C.38

(*) No está incluido en el Anexo del Decreto N° 1023-03 de julio de 2003

El nivel de avance no es satisfactorio. Se mantiene la observación

Observación 15

No se puede evaluar el cumplimiento de metas físicas en cuanto a la población beneficiaria por cuanto no existe un padrón de beneficiarios actualizado, ni se lleva un registro de la población alcanzada.

Recomendación: Realizar las acciones necesarias para poder verificar el cumplimiento de las metas físicas programadas.

Comentario del organismo auditado: La meta física de personas beneficiadas diariamente con alimentos a través de Grupos Comunitarios en el año 2000 fue reprogramada en función de un aumento presupuestario de 13.200 a 15.000 personas. De acuerdo a la información estadística producida la ejecución de la meta física anual del año 2000 fue de 17.405 personas atendidas por día.

Comentario de la Auditoría: Si bien, durante el año 2003, cada Comedor presentó una lista de beneficiarios, los mismos responsables reconocen que la población que

se acerca al comedor es cambiante. Por otro lado el programa no incorpora estos listados a una base de datos que posibilite hacer un seguimiento de altas y bajas de beneficiarios. Todos los registros del programa refieren a la unidad de medida "raciones". Se reparten diariamente 25.633 raciones almuerzos-cenas y 24.951 raciones desayuno-meriendas. Las metas físicas para el ejercicio 2003 fueron las siguientes:

VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad total	Integ. de flías bajo LP	Integrante de flía.	595.349
Necesidad relevada	Int. flías bajo LP asist con alimentos	Integrante de flía.	55.000
Producto en Proceso	Int. Flías. asistido	Integrante de flía.	20.000

Fuente: Presupuesto 2003 – Resumen de los Servicios Públicos Finales

Esto significa que la meta física está calculada en una unidad de medida que no es la misma en la que se mide la producción en proceso real del programa (raciones). El nivel de avance no es satisfactorio. Se mantiene la observación.

Observación 16

Un **9,57 %** más de grupos comunitarios reciben alimento de lo programado presupuestariamente para el ejercicio 2000.

Recomendación: Cumplir con las metas presupuestarias fijadas

Comentario del Organismo auditado: Sin comentario

Comentario de la Auditoría: En el Presupuesto 2003 no está establecido como meta la cantidad de grupos comunitarios a los que se va a asistir. Por lo tanto no se puede evaluar su cumplimiento. Se levanta la observación.

Observación 17

Se subsidió dinerariamente al **86,16 %** de los grupos comunitarios con relación a las metas programadas para el ejercicio 2000.

Recomendación: Cumplir con las metas presupuestarias fijadas

Comentario del organismo auditado: Sin comentario

Comentario de la Auditoría: idem anterior. Se levanta la observación

Partes de Recepción Definitiva y Remitos.

Observación 18

Durante el ejercicio 2000 los Partes de Recepción Definitiva eran confeccionados por los proveedores. Durante el ejercicio 2001 comenzaron a ser confeccionados por el equipo administrativo contable de la Dirección General.

Recomendación: Continuar con la confección de los Partes de Recepción Definitiva por parte del equipo administrativo contable dependiente de la Dirección General dado que el procedimiento utilizado durante el ejercicio 2000 infringe normas elementales de control.

Comentario del organismo auditado: A partir del año 2001, la elaboración de los partes de recepción definitiva de cuatro de los cinco proveedores de la prestación

alimentaria con destino a los Grupos Comunitarios son realizadas por el área administrativa del Programa. Esta tarea implica procesar aproximadamente 2000 remitos por quincena, para lo cual se requiere fortalecer el equipamiento específico y la capacitación del personal.

Comentario de la Auditoría: En la actual modalidad, los Partes de Recepción Definitiva son confeccionados por la UPE. El grado de avance es satisfactorio. Se levanta la observación.

Observación 19:

En el **31,25 %** de los Comedores Comunitarios existen diferencias en más entre las raciones que figuran en el Parte de Recepción Definitiva y las asignadas por la Dirección General. El cambio en la cantidad de raciones se hace mediante un procedimiento informal por vía telefónica.

Recomendación: Confeccionar un Registro donde consten las raciones otorgadas diariamente a cada uno de los Centros Comunitarios discriminados por cantidad y tipo de ración. Las modificaciones a la cantidad de raciones asignadas deberán ser autorizadas por disposición del Director General.

Comentario del organismo auditado: Sin comentario

Comentario de la Auditoría: En la actualidad los comedores deben presentar un formulario diseñado al efecto, cuando solicitan aumento de raciones. La Coordinadora del programa es quien autoriza el incremento. La cantidad de raciones asignadas a cada Comedor figura en todos los remitos que genera la UPE para la entrega de los alimentos. El grado de avance es satisfactorio. Se levanta la observación.

Observación 20:

En el **100 %** de los casos los remitos no tienen aclaración de la firma de quien recibe la mercadería en cada uno de los Centros Comunitarios

Recomendación: Incorporar como práctica la aclaración de la firma y el número de documento del receptor de la mercadería en cada Grupo Comunitario.

Comentario del organismo auditado: (...) El área administrativa se encuentra actualizando un padrón de firmas autorizadas por cada Grupo Comunitario para la recepción de los alimentos entregados por los distintos proveedores.(...)

Comentario de la Auditoría: Las personas designadas por cada Comedor como responsables de la recepción de los alimentos, son quienes firman los remitos (generados por la UPE. Originariamente por triplicado y en la actualidad por duplicado. Uno queda en poder del comedor y el otro, firmado de conformidad por quien recepciona los alimentos, vuelve a la UPE y sirve de respaldo para la confección del Parte de Recepción Definitiva) . El grado de avance es satisfactorio. Se levanta la observación.

Recuento físico de mercadería.

Observación 21:

Todos los remitos de la muestra pertenecientes a la empresa Prodecom S.A. no cumplen con los requisitos establecidos por la Resolución N° 3419-DGI-91, en cuanto a la falta de:

- preimpresión en los números de remito;

- impresión del nombre de la empresa gráfica;
- N° de Código de Autorización Impositiva de la empresa gráfica;
- Cantidad y N° de ejemplares impresos;
- N° de CUIT de la imprenta y;
- N° de habilitación municipal.

Recomendación: Exigir a la firma Prodecom S.A. la utilización de documentación que cumplan con la Resolución N° 3419/DGI/91.

Comentario del organismo auditado: (...) Respecto a las exigencias de la Resolución 3419/DGI/91 cabe señalar que se ha solicitado al área competente exija el cumplimiento de tal Resolución a todos los proveedores. (...)

Comentario de la Auditoría: La firma Prodecom S.A. nunca fue proveedora de la UPE. No aplicable en la actual modalidad de prestación del servicio. Se levanta la observación

Observación 22:

En el **88,24%** de los remitos verificados existen diferencias de la mercadería entregada con respecto a la que figura detallada en el mismo.

Observación 23:

En el **61,79 %** de los ítems incluidos en los remitos se encontraron diferencias con lo efectivamente recibido en cuanto a la cantidad y a la calidad.

Observación 24:

En el **2,42 %** de los productos su entrega no está reflejada en los remitos.

Recomendación 22, 23, 24: Instruir a los responsables de la recepción en los Centros Comunitarios a no prestar conformidad cuando existan diferencias entre la mercadería entregada y el detalle en el remito. En cada caso deberá hacerlas constar. Instrumentar un procedimiento para canalizar orgánicamente el reclamo de las diferencias.

Comentario del organismo auditado: Sin comentario

Comentario de la Auditoría: Si bien el 79% de los comedores posee una balanza para pesar los alimentos, sólo el 73% de aquel total reconoce que pesa la mercadería antes de firmar el remito. De la muestra de 14 comedores visitados, solo tres sostuvieron que alguna vez faltó mercadería. En dos casos aseguraron que la mercadería faltante le fue repuesta y uno que no se lo repusieron. El grado de avance es satisfactorio. Se levanta la observación.

Observación 25:

Ni en los Centros Comunitarios ni en la Dirección General existe nómina de personas autorizadas para controlar la recepción de la mercadería.

Recomendación: Disponer que sólo podrán recibir la mercadería personas autorizadas por cada Centro Comunitario que deberán estar efectivamente registrados en la Dirección General.

Comentario del organismo auditado: (...) El área administrativa se encuentra actualizando un padrón de firmas autorizadas por cada Grupo Comunitario para la recepción de los alimentos entregados por los distintos proveedores.(...)

Comentario de la Auditoría: Todos los Grupos Comunitarios han designado al menos a dos personas responsables de la recepción de la mercadería –según consta en los legajos de cada uno de ellos. El grado de avance es satisfactorio. Se levanta la observación.

Carpetas de pago.

Observación 26:

El **100 %** de los pagos se efectuaron invocando el Decreto N° 116/GCBA/99.

Recomendación: Adecuar el pago a la normativa vigente.

Comentario del organismo auditado: A partir del mes de setiembre de 2001 los pagos se realizan de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 1370-GCBA-01

Comentario de la Auditoría: Durante el ejercicio 2003, los pagos se efectuaron en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 1647/02 que crea la Unidad de Proyectos Especiales y regula su funcionamiento (ver Aclaraciones Previas N° 2). El grado de avance es satisfactorio. Se levanta la Observación.

Observación 27:

En la carpeta de pago N° 507925 correspondiente a la empresa Enrique Ornad e Hijo S.A. no consta la Orden de Provisión o de Compra que avale la contratación.

Recomendación: Hacer constar en las carpetas de pago el instrumento que dio origen a la contratación.

Comentario del organismo auditado: Sin comentario.

Comentario de la Auditoría: Las 30 carpetas de contrataciones efectuadas por la UPE y revisadas en la Contaduría General (Departamento Responsables) contenían la respectiva Orden de Compra. El grado de avance es satisfactorio. Se levanta la observación.

Observación 28:

Se observó que en la carpeta de pago N° 2099/00 de la empresa Consommé S.A. se efectuó una afectación presupuestaria preventiva y definitiva por un importe de \$ 50.000, siendo el monto abonado de \$ 57.174,86. La diferencia se imputo a un programa distinto del auditado.⁷

Recomendación: Imputar la totalidad de los importes facturados en el programa correspondiente.

Comentario del organismo auditado: Sin comentario

Comentario de la Auditoría: Se verificaron (en Contaduría General – Departamento Responsables) 30 carpetas correspondientes a otras tantas contrataciones hechas por la UPE, por un total de \$ 4.137.589,41, de las cuales 4 por valor de \$ 668.645,27 estaban imputadas al programa 516 Apoyo al consumo Alimentario de Familias y el resto al Programa 517 Apoyo a Grupos Comunitarios. Siendo que ambas imputaciones se encuentran dentro del marco regulatorio del Decreto 1647/02, se levanta la observación.

Observación 29:

El **25,92 %** de las carpetas de pago verificadas no se encuentran debidamente foliadas.

Recomendación: Foliar correlativamente el contenido de las carpetas de pago.

Comentario del organismo auditado: Sin comentario

⁷ \$ 7.174,84 Jurisdicción 45, Programa 146 "Asistir a infantes y niños en situación de riesgo".

Comentario de la Auditoría: Las 30 carpetas revisadas en Contaduría General se encontraban totalmente foliadas; con excepción de 3 carpetas, que tenían las últimas hojas sin foliar. En los tres casos se trataba de documentación agregada a los expedientes que había sido reclamada por el Departamento Responsables a la UPE.

El grado de avance es incipiente. Se mantiene la observación.

Rendiciones de los subsidios dinerarios.

Observación 30:

En el **20,58 %** de los casos, los cálculos numéricos de las rendiciones son incorrectos (no coinciden las entradas, las salidas y los saldos).

Recomendación: Capacitar a los responsables de los Grupos Comunitarios en la forma de presentación de las rendiciones y controlar su correcta confección.

Observación 31:

El **58,82 %** de los Comedores Comunitarios otorgan ayuda económica a sus colaboradores, respaldando la salida de fondos con recibos tipo "Húsares" que carecen de validez.

Observación 32:

En los grupos comunitarios que otorgan ayuda económica a sus colaboradores (cocineros/as, ayudantes, etc.), ésta representa el **68,57 %** del monto total del subsidio.

Recomendación 31 y 32: Reglamentar el proceso de asignación y registración de la ayuda económica que se le otorga a los colaboradores de los Centros Comunitarios.

Comentario del organismo auditado: Sin comentario

Comentario de la auditoría para las Observaciones 30, 31 y 32: Estas prácticas son usuales en la actualidad. El nivel de avance no es satisfactorio. Se mantienen las observaciones.

Observación 33:

El **67,65 %** de las rendiciones contienen comprobantes que no cumplen con la Resolución N° 3419/DGI/91.

Observación 34:

El **64,70 %** de las rendiciones contienen tickets, sin descripción del objeto del gasto o con falta de destinatario.

Observación 35:

En el **61,76 %** de las rendiciones no existen la totalidad de los comprobantes que deberían respaldarlas.

Observación 36:

En siete comedores presentan recibos en concepto de pago de alquiler; en ningún caso los mismos dan cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución N° 3419/DGI/91.

Recomendación 33, 34, 35 y 36: Respaldar las rendiciones:

- Con comprobantes de gastos por la totalidad del subsidio.
- Que respondan a la Resolución N° 3419/DGI/91.
- Que los comprobantes tengan destinatario y descripción de objeto.

Comentario del organismo auditado: (...) ...hay que tener en cuenta que el ámbito y los patrones de vida cotidiana en la cual los mismos (Grupos Comunitarios) desarrollan su actividad es característica de una cultura y una economía altamente informal. En consecuencia, las exigencias que se planteen deben necesariamente contemplar esta realidad como punto de partida y un insoslayable camino a transitar para llegar a mejores pautas de organización y control.

Comentario de la Auditoría para las Observaciones 33, 34, 35 y 36: Si bien se puede coincidir en cuanto al carácter altamente informal de la economía en la que se mueven los Grupos Comunitarios, se ha podido constatar un avance desde el período auditado anteriormente, al actual –donde se les ha facilitado y organizado la tarea mediante una hoja resumen de rendición. Sin embargo, al no estar establecidos los criterios que se aplicarán para definir el uso y rendición de los subsidios, como así tampoco las sanciones que les serán impuestas a aquellos Grupos que no cumplan con los mismos, es difícil avanzar en organización y control de la tarea.

El Acta de Compromiso a que hace referencia el artículo 2 del Decreto Nº 1608/02 establece requisitos a los que deberá ajustarse la rendición del subsidio (comprobantes originales), no obstante lo cual, el **77,5%** rinde con fotocopias; el **12,5%** con un mix de fotocopias y originales y sólo el **10%** rinde el subsidio con comprobantes originales. El grado de avance es aún incipiente. Se mantiene la observación.

Observación 37:

En los legajos de los Comedores Comunitarios existentes en la Dirección General, en el **76,47 %** no consta el informe de rendición que se elabora para el control del subsidio dinerario otorgado.

Recomendación: Actualizar los legajos con los informes de rendición y que consten las modificaciones de las rendiciones de corresponder.

Comentario del organismo auditado: Sin comentario

Comentario de la Auditoría: La Coordinación del Programa verifica que todos los grupos comunitarios hayan entregado la rendición del subsidio de un semestre para incluirlo en el listado del segundo semestre. No obstante lo cual, mantiene un relativo atraso respecto del control de dichas rendiciones. A la fecha del análisis de la muestra, solamente había controlado el **17 %** de los subsidios del primer semestre de 2003. El progreso es incipiente. Se mantiene la observación.

Legajos de los nutricionistas y trabajadores sociales

Observación 38:

El **100 %** de las carpetas correspondientes a los grupos comunitarios se encuentra sin foliar. Como así también la documentación que contienen no guarda un orden lógico y secuencial.

Recomendación: Foliar la totalidad de los legajos, ordenando correlativamente por fecha la documentación.

Comentario del organismo auditado: : (...) Las carpetas de nutricionistas y trabajadores sociales no constituyen un legajo. Estas carpetas tienen como finalidad contener los informes correspondientes a las diversas intervenciones realizadas en

cada grupo comunitario. Los mismos son incorporados con posterioridad al legajo de cada grupo de acuerdo a un orden lógico y secuencial.

Comentario de la Auditoría: Se levanta la observación por no corresponder.

Observación 39:

En el **18,18 %** de los casos no poseen el último informe de relevamiento y en el **21,21 %** tienen como último informe los correspondientes al periodo 1998/99.

Observación 40:

En el **21,21 %** de los casos no hay constancia de la presentación de anteproyectos, como así tampoco de la evaluación y de los informes de seguimiento.

Observación 41:

En el **24,24 %** de los legajos no figura la presentación de la guía de anteproyecto.

Recomendación 39, 40 y 41: Completar en los legajos la guía de anteproyecto, evaluación e informes de seguimiento cuando en ellos les falten.

Comentario del organismo auditado: Sin comentario

Comentario de la Auditoría: Surge de la muestra analizada que sólo el 9% presentó Anteproyecto para el 2003. En el 100% de estos casos, se hizo Evaluación de la Guía de Anteproyecto. Al 68,57% de los comedores se los visitó, al menos una vez durante el año 2003 y al 17,14% no se los visitó nunca (al menos no quedó archivado informe de la visita). El progreso es incipiente. Se mantiene la observación.

Legajos de los Grupos Comunitarios.

Observación 42:

El **100 %** se encuentra sin foliar, ordenado sin un orden secuencial lógico.

Recomendación: Foliar la totalidad de los legajos, ordenando correlativamente por fecha la documentación.

Comentario del organismo auditado: (...) En base a las recomendaciones efectuadas, se han completado y actualizado la totalidad de la documentación de los legajos de los grupos. Asimismo, se deja constancia, que no han podido foliarse los mismos, en razón de falta de personal y bienes de uso para el cumplimiento de tales fines (...)

Comentario de la Auditoría: El progreso es incipiente. Se mantiene la observación

Observación 43:

No se exige, dentro de los requisitos para el funcionamiento de los Centros Comunitarios, el cumplimiento de ninguna norma de seguridad (Por ej. matafuego, calentadores, calefones, tipos de cocinas, etc.).

Recomendación: Exigir para el funcionamiento de los Centros Comunitarios las normas de seguridad correspondientes.

Comentario del organismo auditado: (...) Si bien la normativa que respalda al programa no exige como requisito el cumplimiento de normas de seguridad, todos los equipos técnicos de intervención realizan señalamientos al respecto y la información se incorpora en los diversos instrumentos que se utilizan en el seguimiento de los grupos (...).

Comentario de la Auditoría: Si bien la normativa no lo exige como requisito, la Coordinación del Programa deberá tener en cuenta este aspecto al evaluar la

incorporación de nuevos grupos. De igual modo debería procurar una adecuación normativa que contemple las condiciones de seguridad y funcionamiento en estos centros. No obstante, se pudo verificar que todos los comedores visitados tienen matafuegos. El grado de avance es incipiente. Se mantiene la observación.

Observación 44:

No consta en el legajo, como así tampoco dentro de los requisitos para el funcionamiento de los comedores, el carácter por el que ocupa el grupo comunitario el inmueble

Observación 45:

En un **84 %** no consta un relevamiento estructural, mobiliario y edilicio de los Comedores Comunitarios.

Recomendación 44 y 45: Efectuar un relevamiento estructural, mobiliario y edilicio de los Comedores Comunitarios.

Comentario del organismo auditado: (...) En relación a la propiedad del espacio donde funcionan los grupos comunitarios, es de resaltar que dada la limitación de recursos, es difícil que se de la titularidad del inmueble en cabeza del responsable o de alguna de las personas que conforman el grupo. El carácter por el cual se ocupa el espacio físico es variado: alquiler, cesión, etc.

Comentario de la Auditoría para las Observaciones 44 y 45: De la muestra de legajos revisada surge que el Relevamiento estructural no se hizo en el 54,29 % de los comedores. El progreso es incipiente. Se mantienen las observaciones.

Observación 46:

En un **83,33 %** no están actualizados.

Observación 47:

En un **95,50 %** no consta actualizado el padrón de beneficiarios del Comedor Comunitario.

Recomendación 46 y 47: Llevar al día los legajos, incluyendo al padrón de beneficiarios con una actualización periódica.

Comentario del organismo auditado: (...) En base a las recomendaciones efectuadas se han completado y actualizado la totalidad de la documentación de los legajos de los grupos. (...) Asimismo, se han actualizado los datos de los responsables y se incluyó un registro de firmas de las personas autorizadas a recepcionar la mercadería, que en la actualidad (el informe es de noviembre 2003) está cumplido en un 95% (...).

Comentario de la Auditoría a las Observaciones 46 y 47: Se verificó en la muestra de legajos que los mismos están actualizados. El progreso es satisfactorio. Se levantan las observaciones.

Observación 48:

En un **84 %** no constan planos de los Comedores Comunitarios.

Recomendación: Idem punto 3.

Comentario del organismo auditado: Sin comentarios

Comentario de la Auditoría: La normativa aplicable no menciona la obligatoriedad de presentar planos por parte de los comedores, en función de la normativa general, en salvaguarda de la higiene y seguridad de los mismos y de los que allí concurren, se mantiene la observación.

Comparación del Precio por ración

Observación 49:

En las prestaciones almuerzo y cena existe una diferencia de precio del **38,62 %** por lo que paga el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a las distintas empresas, tomando como referencia la brecha existente entre el mayor y el menor valor^{8 9}.

Observación 50:

En las prestaciones desayuno y merienda existe una diferencia de precio del **33,60 %** por lo que paga el Gobierno de la Ciudad a las distintas empresas, tomando como referencia la brecha existente entre el mayor y el menor valor.¹⁰

Recomendación 49 y 50: Tomar los recaudos necesarios para que no exista una disparidad tan notoria de precios entre prestaciones de igual carácter.

Comentario del organismo auditado: La comparación del precio de las raciones de Grupos Comunitarios con el precio de las raciones de los Hospitales no parece adecuado por ser prestaciones muy diferentes. En el caso de los Grupos Comunitarios se le agrega a la prestación una compleja logística y distribución. Debe tenerse en cuenta, por ejemplo, la dispersión geográfica, la cantidad y las dificultades de acceso a los distintos lugares de entrega, así como la cantidad de personal requerido para la distribución. A los efectos de la construcción de los precios, estas circunstancias hacen incomparables las prestaciones.

Comentario de la Auditoría a las observaciones 49 y 50: En la nueva modalidad operativa, las observaciones 49 y 50 no son pertinentes. Se levantan las mismas.

2. Referido a la gestión de la prestación alimentaria

Observación 51:

Cobertura de la asistencia alimentaria: con la cantidad de raciones asignadas a los Comedores Comunitarios se asiste a un **26 %** más de beneficiarios. Es decir, le dan de comer a mayor cantidad de personas que las raciones que reciben¹¹. Ello atentaría con la meta de nutrientes planificada desde el nivel central para las distintas prestaciones y la población objetivo. Si a ello se le agrega la falta de información de la cantidad de personas que consumen la comida que se llevan en viandas a los hogares, es posible que el porcentaje señalado se vea incrementado. Es decir, no se está cubriendo con los alimentos que se entregan a la totalidad de la demanda real.

Recomendación: Realizar un control más estricto de los beneficiarios reales y ajustar las raciones en función de este incremento.

⁸ La empresa Consomé S.A. percibe el 70% de su facturación en virtud del Decreto N° 225/GCBA/96, quedando un saldo pendiente de percepción de \$ 7.000.000 nominal hasta Septiembre de 2001.

⁹ Son comparables por cuanto son prestaciones con mínimas diferencias en los menús que no alteran su esencia.

¹⁰ Idem nota 13.

¹¹ En 4 comedores no se pudo determinar con precisión las raciones consumidas en el almuerzo, dado que muchas de ellas son retiradas en forma de viandas. En 5 comedores los alimentos correspondientes al desayuno y merienda se entregan para consumo en el hogar (Tabla A).

Comentario de la auditoría: El Programa cumple con el envío diario de una determinada cantidad de raciones establecidas previamente con cada Comedor u organización (con las limitaciones detectadas a través del procedimiento de auditoría descrito en el punto II. Alcance b) referido a la “calidad nutricional” e incluido en este Informe como Comentario de auditoría a la Observación 61). En los informes sobre visitas hechas a los Comedores se registra la cantidad de beneficiarios observados y en función de esto se hacen sugerencias de aumento o disminución de raciones. El progreso es satisfactorio . Se levanta la Observación

Observación 52:

Criterios de selección de beneficiarios: la incorporación de los beneficiarios al comedor obedece a la satisfacción de la demanda de la población del área de influencia y al reconocimiento de las necesidades de las familias por parte de los Encargados de los Comedores, más que a criterios de focalización referidos a indicadores sociales predeterminados, que ninguno de los entrevistados refirió (Anexo XI TABLA 2). Si bien no existe un padrón único de beneficiarios en nivel central, en el **78 %** de los comedores lo tenían. (Anexo XI TABLA 1)

Recomendación: Establecer criterios técnicos de selección de beneficiarios, además del conocimiento que los grupos comunitarios tienen de la realidad de la población a la que dirigen su asistencia

Comentario del organismo auditado: (...) La incorporación de los beneficiarios al comedor es área de competencia de los Grupos Comunitarios. Por lo que surge de los Registros de Beneficiarios, todas las familias que asisten a los comedores se encuentran en situación de inseguridad alimentaria. No obstante ello, durante el año 2001 y a partir de la ficha utilizada para el Registro de Beneficiarios, se comienza a trabajar en algunas zonas criterios de priorización para la incorporación de familias en los comedores comunitarios. Es importante destacar que algunos grupos comunitarios han decidido orientar su prestación priorizando la atención de familias con chicos con bajo peso y/o desnutridos. El Programa apoya especialmente estas iniciativas que toman como eje la malnutrición.

Comentario de la auditoría: Si bien la incorporación de beneficiarios a los comedores, es área de competencia de los propios grupos comunitarios, no existen normas que establezcan criterios de selección de los grupos comunitarios para su incorporación al programa. Se mantiene la observación.

Observación 53:

Otros subsidios y donaciones: los Comedores se sostienen a través de diferentes formas de transferencia de recursos (subsidios para gastos operativos y donaciones). Si bien casi la mitad de ellos reciben donaciones de víveres secos, un sólo caso recibe alimentos frescos, y es precisamente el mayor déficit que plantea el tipo de menús diseñados.

El **44 %** de los Comedores recibe donaciones de alimentos secos y sólo uno de ellos de frescos. Respecto al financiamiento de los gastos operativos, seis comedores señalaron recibir subsidio. El **33 %** recibe aporte voluntario de los vecinos. (Anexo XI TABLA 3).

Recomendación: Promover por parte del equipo técnico responsable la incorporación de aquellos alimentos que no contiene el menú planificado, de manera

de orientar a los grupos en la búsqueda de donaciones para suplir los déficit detectados.

Comentario del organismo auditado: (...) Los recursos obtenidos por los grupos comunitarios son autogestionados. En este sentido, los grupos están obligados a someterse a la disponibilidad de aquellos que deciden aportar algún tipo de colaboración. A mayor abundamiento, se recuerda que el acceso a donaciones se encuentra limitado en virtud de que la mayoría de los grupos carecen de personería jurídica, lo cual ayudaría a obtener mejores recursos.

Comentario de la auditoría: En el análisis de calidad nutricional realizado por el equipo de auditoría a cargo del seguimiento (ver Comentario a la Observación 61) no se detectó déficit en la entrega de alimentos frescos. El 29 % de los comedores visitados reconoció que recibe donaciones. Se levanta la observación.

Observación 54:

Estructura edilicia, áreas de preparación, cocina, comedor, vajilla y utensilios y sanitarios:

1. Propiedad : Los locales donde funcionan los comedores, son en el **71 %** de los casos propios, el resto es alquilado o son prestados por instituciones como la iglesia. (Anexo XI TABLA 4)

2. Espacios: el **56 %** de las instituciones tienen área de preparación de alimentos y comedor de uso exclusivo, en tanto que sólo el **43 %** de ellas dispone de espacios de almacenamiento en esas condiciones. La situación se agrava respecto a los sanitarios (sólo en el **38 %** de las instituciones son de uso exclusivo).

Respecto al espacio de que disponen los comedores, es suficiente para los lugares de preparación en el **44 %** de los casos. El área de almacenamiento presenta mayores déficit, sólo un comedor tiene el espacio adecuado.

La casi totalidad de las instituciones dispone espacio suficiente para consumir los alimentos.

3. Condiciones: las condiciones en que se encuentran los diferentes espacios observados son adecuadas en la siguiente relación: preparación 4 instituciones; almacenamiento, 1 institución; comedor 6 instituciones; sanitarios, 4 instituciones.

4. Equipamiento: la evaluación del equipamiento respecto a su cantidad y adecuación, arrojó que los espacios destinados al almacenamiento de alimentos son insuficientes e inadecuados en la totalidad de los casos de la muestra. El correspondiente a los lugares de preparación de las raciones, es suficiente en el **56 %** de los casos, e inadecuado en el **78 %** de ellos.

El equipamiento del lugar destinado a ingerir los alimentos es suficiente y adecuado en el **78 %** y **67 %** respectivamente. (Ver Anexo III)

Las instalaciones sanitarias son suficientes en 5 casos y adecuadas en 6. (Anexo XI TABLAS 5 y 6).

Las instituciones evaluadas están provistas de vajilla y utensilios en cantidades suficientes y adecuadas.(Anexo XI TABLA 7)

5. Condiciones de higiene: Las condiciones de higiene, teniendo en cuenta la precariedad de la infraestructura de estas instituciones, en general son aceptablemente buenas, siendo las áreas de almacenamiento las que presentan mayores déficit (**43 %** de ellas).(Anexo XI TABLA 8)

Recomendación: Mejorar las condiciones edilicias y de equipamiento en que se desenvuelve la prestación, especialmente en los comedores de mayor cobertura,

haciendo énfasis en las áreas de almacenamiento en cuanto al espacio y al mantenimiento de las condiciones de higiene.

Comentario de la auditoría: De la muestra de catorce (14) comedores visitados surge que el **86%** funciona en locales propios; el **100%** tiene un área exclusiva para preparar los alimentos y cocinar y el **92%** tiene sanitarios suficientes y en condiciones. Todos los comedores visitados se encontraban en condiciones aceptables de higiene al momento de la visita y cuentan con vajilla suficiente para la cantidad de raciones asignadas (muchos tienen dos y tres turnos). Dos comedores estaban en obras por remodelación. El progreso es satisfactorio. Se levanta la observación.

Observación 55:

Características de la prestación

1. Composición de las comidas: el análisis de la composición química de los alimentos realizada a modo orientativo del Centro N° 28 "Maria Eva" (Anexo XII) para 70 raciones y doce días, se realizó con la finalidad de estimar el aporte por día y por beneficiario. Si las cantidades que figuran en los remitos, de acuerdo al diseño de los menús acordados con los proveedores fueran las que realmente reciben los beneficiarios, se estarían cubriendo las recomendaciones calóricas (1190 kilocalorías) y proteicas (42 gramos de proteínas) para dos comidas (almuerzo y merienda). Por lo tanto, las cantidades serían suficientes para abastecer a los 70 beneficiarios por el término de 12 días. Si se tienen en cuenta las observaciones efectuadas en el presente informe, en cuanto a la calidad de víveres entregada, las debilidades en los mecanismos de recepción, la retribución en "especie" a las voluntarias que colaboran en la preparación y la mayor cantidad de comensales que reciben el beneficio, estas cantidades pueden sufrir una merma tan importante que lo señalado precedentemente respecto a la composición de las raciones, convierte el cálculo realizado en un ejercicio teórico.
2. Programación del menú: se observó que el **56 %** de los Comedores Comunitarios no tiene programado un menú semanal y el **89 %** no respeta la preparación de los menús indicados. Sin embargo, las preparaciones son esencialmente buenas y bien aceptadas por los comensales. En este resultado no se está evaluando el aporte nutricional, sino esencialmente la forma de elaboración y la combinación de los alimentos de que disponen. (Anexo XI TABLAS 9, 10 y 11)
3. Armonía y aceptabilidad. El **89 %** tiene una combinación de alimentos adecuada, y no quedan sobrantes en los platos, sirviéndose los mismos a una temperatura adecuada (Anexo XI TABLAS 12 y 13).
4. Precio de las raciones: existe diferencia de precios de las prestaciones entre las empresas proveedoras como se observa en el cuadro y gráfico siguientes. Además, si hiciéramos una comparación con el costo de una ración (desayuno, almuerzo, merienda y cena) de dos hospitales dependientes también del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo el Cosme Argerich y el Braulio Moyano, veríamos que el costo mas alto de la ración para Comedores Comunitarios es el 52,21 % del costo de la ración de uno de ellos y el 100,75 % del otro, o sea en ambos casos mas caro, teniendo en cuenta que en los hospitales la Empresa

prestataria del servicio provee además de los insumos, el personal profesional (Lic. en Nutrición), de cocina y distribución y parte del equipamiento.¹²

Incremento porcentual del costo de la ración completa de comedores comunitarios en relación a la hospitalaria ¹³		
Hospital	Comedor	
4,8800	7,4280	52,21 %
3,7000	7,4280	100,75 %

Recomendación 55 puntos 1 y 2: Rever las prestaciones vigentes, a la luz de las carencias de alimentos señaladas, considerando que dado el costo de la ración, es posible incorporar mayor cantidad de menús, en los que se incluya la utilización de alimentos estacionales, e incrementar aquellos de mayor aporte de minerales y vitaminas.

Recomendación 55 punto 2: Controlar los menús que prepara cada comedor de acuerdo a lo planificado por el Nivel Central.

Recomendación 55 punto 4: Revisar y analizar la composición del precio de las raciones.

Comentario del organismo auditado: El Programa no establece una modalidad fija de menú, sino que su objetivo es brindar las herramientas y conocimientos necesarios para que los grupos elaboren las preparaciones que ellos elijan. La asistencia apunta esencialmente a fortalecer la forma de preparación y combinación de alimentos disponibles (incluidos los que se recepcionan de donaciones) y no establece una modalidad rígida que limite la libertad de cada Centro Comunitario. Esto les permite poder adecuar los menús a gustos y hábitos de la población beneficiada, además de acuerdo a sus posibilidades de preparación según donaciones, equipamiento, combustible disponible y personal para llevar a cabo las tareas. En todas las intervenciones realizadas por el equipo de Seguridad Alimentaria y Nutrición se evalúa la calidad de la alimentación brindada en cuanto a proporción de nutrientes, cantidad de alimentos utilizados, presentación, etc. (...)

Comentario de la auditoría: Ver Comentario de la auditoría a la Observación 61.

Observación 56:

Metodología de recepción de los alimentos

1. Elementos para el control: el **78 %** de los comedores relevados no tienen balanza para el control del peso de la mercadería que entrega el proveedor. (Anexo XI TABLA 14). Sólo 2 comedores poseen balanza y pesan los alimentos pero hay otros dos, que llevan los víveres que reciben y los pesan en comercios vecinos, resultando de esta manera que el **44 %** pesa los productos.

El único documento que traen las Empresas en el momento de la entrega es el remito. El **78 %** no hace control de marcas, el **78 %** controla según remito y el **89 %** no lleva ningún registro del control. (Anexo XI TABLAS 17 y 18)

¹² Esta comparación se realiza a efectos de ilustrar que, a pesar de que dentro del costo de la ración hospitalaria están incorporados otros recursos (humanos, equipamiento, etc.) resulta significativamente menos costosa que la de los Comedores Comunitarios. Al respecto, cabe destacar que el organismo auditado plantea que ...“La comparación del precio de las raciones de Grupos Comunitarios con el precio de las raciones de los Hospitales no parece adecuado por ser prestaciones muy diferentes. En el caso de los Grupos Comunitarios se le agrega a la prestación una compleja logística y distribución...”

¹³ Ración completa equivale a las cuatro comidas: desayuno, almuerzo, merienda y cena.

2. Horario de entrega: solamente el **67 %** de los proveedores cumple con el horario estipulado para la entrega de la mercadería, que no siempre es transportada en camiones refrigerados. El **44 %** de los proveedores realiza la entrega en forma periódica, mientras que el 56 % sólo en algunas oportunidades (Anexo XI TABLA 15).

3. Condiciones de entrega: la entrega de los alimentos es despareja en calidad y cumplimiento de las cantidades que figuran en los Remitos. Esto varía según la Empresa y la modalidad de reclamo de las encargadas.

La carne, es uno de los productos que no puede transportarse sin frío. Llega correctamente refrigerada sólo el **89 %** de ella, pero como se señala en el párrafo anterior, no siempre las empresas proveedoras utilizan transporte refrigerado. Es importante de señalar que el 44% de las responsables entrevistadas manifestó no tener conocimiento sobre las obligaciones que debe cumplir la Empresa respecto al servicio que brinda (tiene conocimientos parciales el **56 %**) (Anexo XI TABLA 16)

Recomendación 56 puntos 1 a 4: Dotar de balanzas a las instituciones para permitir el control de la mercadería entregada y poner en conocimiento a la/las personas ligadas a la prestación respecto a lo pactado con la empresa, la cantidad que deben recibir de cada alimento, y el estado y la marca de los productos. Capacitar a las personas que trabajan en el comedor, especialmente a las que reciben alimentos, preparan y distribuyen la comida.

Comentario de la auditoría: El 79% de los comedores tiene balanza. El progreso es satisfactorio. Se levanta la Observación.

Observación 57

Percepción de los encargados sobre los problemas en el servicio brindado: solamente el 33% no identifica ningún problema. El 67% restante señaló a la impuntualidad en los horarios de entrega y/o reemplazo de productos (67%), el 100% cuestionó la calidad de los productos, y el 80% refiere tener problemas con las cantidades, siendo siempre menores que las estipuladas (Anexo XI TABLAS 19, 20 y 21).

No existe un criterio uniforme en lo que piensan que podría mejorarse del servicio hasta ahora prestado. De todas maneras aparece la calidad de frutas y verduras como uno de los ítem a tener en cuenta, horarios de entrega y mayor cantidad de raciones. (Anexo XI TABLA 22)

Recomendación 57 y 61: Fortalecer los grupos a través de capacitación, entrenándolos en control de calidad, bioseguridad, formas de preparación, recomendaciones nutricionales traducidas en alimentos y preparaciones, tareas administrativas mínimas, etc.

Comentario de la Auditoría:

Si bien se ha implementado una nueva modalidad de prestación, sigue sin existir un criterio uniforme en su evaluación por parte de los comedores.

No se ha observado ninguna forma de fortalecimiento de los grupos a través de la capacitación, por lo tanto se mantiene la observación.

Observación 58

Observación directa: en el **67 %** de los comedores de la muestra es cuestionada la calidad de algunas de las frutas y verduras frescas, de los víveres secos en el **56**

%, y en el **22 %** la fecha de elaboración y de vencimiento de los productos.(Anexo XI TABLA 23)

Recomendación: Confeccionar un Manual de Normas y Procedimientos que regulen el funcionamiento de los comedores, realizando un control más estricto y frecuente, desde el nivel central a las empresas proveedoras.

Incorporar mecanismos ágiles que permitan que toda irregularidad sea comunicada a las autoridades para obtener una respuesta rápida y adecuada.

Elaborar e implementar un sistema de supervisión capacitante a los grupos comunitarios.

Comentario de la Auditoría:

Teniendo en cuenta el cambio de modalidad en la implementación del programa, se levanta la observación.

Observación 59

Existe poca variedad de hortalizas y frutas. Estas limitaciones podrían deberse a la consideración en el diseño de los menús de las carencias de infraestructura de las instituciones, para ofrecer una prestación completa en cantidad y calidad. Debe tenerse en cuenta, por ejemplo, que aquellas hortalizas que se consumen crudas, deben someterse a un lavado correcto y para ello hay que disponer de agua en abundancia e instalaciones adecuadas (piletones).

Comentario de la Auditoría:

Idem anterior.

Observación 60

Dadas las características de este modelo de provisión de alimentos para que sea administrado por grupos autogestionados, la planta física y el equipamiento es el que disponen las organizaciones comunitarias e instituciones de la sociedad civil, por lo tanto no puede ser evaluados desde la perspectiva de un servicio alimentario formal (hospitales, comedores escolares, entre otros). De todas maneras, los déficit son resueltos con la excelente disposición de las encargadas y ayudantes. Ello indica una importante capacidad resolutive y organizativa de estos grupos.

Recomendación 60 y 61: Gestionar y facilitar el mejoramiento de la planta física y el equipamiento de los comedores en donde se efectúa la prestación de comidas.

Comentario de la Auditoría: Ver comentario de la Auditoría a la Observación N° 43.

Observación 61

No hay aportes sustanciales de las personas entrevistadas respecto a recomendaciones para mejorar las prestaciones. Señalan preferentemente mejorar la calidad de los productos, especialmente los frescos.

Recomendación: Informar a los Grupos Comunitarios las acciones que podrían desarrollar para proteger la prestación, promoviendo, junto a la asistencia alimentaría otras actividades

Comentario de la Auditoría:

Teniendo en cuenta la implementación de la nueva modalidad, se levanta la observación.

Comentario de la Auditoría a las Observaciones 55 a 61:

De las respuestas al cuestionario aplicado a la muestra de comedores (ver II. Alcance b) surge lo siguiente:

- El 93% de los comedores notó cambios en la implementación del Programa desde la creación de la UPE. El 62% manifestó que los cambios fueron favorables, el 23% desfavorables y el 15% encontró que algunas cosas mejoraron y otras no.
- El 71 % de los comedores afirma que la cantidad de alimentos frescos y secos se corresponden con lo citado en el menú del día. El 7 % no se corresponde y el 21 % a veces.
- El 85 % de los comedores manifiesta recibir cortes vacunos de calidad.
- El 100 % de los comedores refiere que la carne viene rotulada; el 85% sostiene que el rótulo se corresponde con el contenido y el 15% que a veces no se corresponde.
- El 100 % de los comedores reciben alimentos secos y frescos de primera necesidad, excepto queso fresco y yogurt (ningún comedor los recibe).
- El 79 % de los comedores reciben los alimentos en tiempo oportuno.
- El 93 % de los comedores manifiesta recibir los alimentos en buen estado.
- El 100 % de los comedores manifiesta recibir los menús diarios.
- El 79 % de los comedores posee balanza para pesar la mercadería. El 73 % de los comedores controla el peso de los alimentos.
- El 14 % de los comedores alquila el espacio físico donde funciona el comedor. El 100 % de los que alquilan manifiestan tener los recibos correspondientes. El 50 % paga el alquiler con el subsidio.
- El 100 % dispone de un espacio físico para guardar la mercadería, contando con un lugar exclusivo para preparar la comida.
- El 93 % de los comedores dispone de sanitarios en condiciones de uso, siendo suficientes en cantidad.
- El 86 % posee matafuegos.
- Al 71 % de los comedores concurre gente de la zona.

En la visita a los 14 comedores que formaron parte de la muestra a la que se hace referencia más arriba se observó lo siguiente:

- En un comedor, que recibe 300 raciones de almuerzo y 200 meriendas, no se observó ningún asistente, en las tres oportunidades que fue visitado por el equipo de auditoría (entre las 11 hs y las 13 hs).
- La responsable de uno de los comedores visitados es agente del Gobierno de la Ciudad.

Desde el punto de vista de la calidad nutricional (ver punto II. Alcance b) se observa lo siguiente:

- En los remitos correspondientes a las dos semanas tomadas como muestra, pudo observarse que algunos productos secos se entregaron en cantidades inferiores a lo que se estima necesario para cubrir las metas nutricionales de Kcal., proteínas, hierro y calcio. Estas diferencias incidirían en un 10,11% menos de aporte calórico del estimado, un 4,07% menos de proteínas, un 3,24% menos de calcio y un 2,63% menos de hierro.

Estos productos son:

Arroz
Arvejas
Azúcar
Cacao
Galletitas dulces y saladas
Harina
Huevos
Leche en polvo
Mermelada
Pan rallado
Postre comercial
Puré de tomates
Queso rallado

- En los menús de verano se ha eliminado la sopa. Ésta es una manera de incorporar gran cantidad de verduras, fuente de vitaminas y minerales, y en muchos casos único alimento para niños que comienzan a incorporar alimentos sólidos. Este grupo no está contemplado en la diagramación de los menús, ni existe opción alternativa para su alimentación, a pesar de que el Decreto 1647/02 preveía la creación de un menú para lactantes de 5 a 12 meses de edad.
- En algunos menús no se contempla el tiempo de elaboración ni la aceptación de los alimentos por parte de la población beneficiaria, generando un rechazo. De este modo disminuye el aporte de micro y macronutrientes. Por estos motivos, en diferentes oportunidades, se modifican espontáneamente los menús dando lugar a la no utilización de la totalidad de los ingredientes.
- El aporte de proteínas de alto valor biológico (menor al 50%) no llega a cubrir los valores recomendados (75%). Esto puede deberse a la eliminación de algunos alimentos como queso fresco, yogur, ravioles.

Respecto de los costos de las raciones (*), el análisis arroja los siguientes resultados, ponderando la cantidad de raciones (desayunos y meriendas, almuerzos), los costos operativos, las modalidades de prestación (grupos comunitarios, Organizaciones, graneles) y los precios. Para el mes de noviembre 2003 los resultados son los siguientes:

Composición de costos fijos de la UPE (Noviembre)

Concepto	Importe
Agua (bidones)	240.-
Internet	169.-
Montacarga	120.-
Artículos de Limpieza	600.-
Honorarios	23.700.-
Logística (Distribución)	115.000.-
Autoelevador	2.000.-

* Para el caso se tomaron como costos fijos solamente los costos operativos de la UPE y como costos variables a los alimentos (frescos y secos).

Total	141.829.-
--------------	------------------

Ponderación de las distintas modalidades de prestación

Grupos comunitarios	88,70%
Organizaciones	9,40%
Graneles	1,90%

Grupos Comunitarios

Cantidad de raciones

Grupos Comunitarios	Raciones	Incidencia de cantidades
Desayunos y meriendas	501.120	0,50
Almuerzos	506.890	0,50
Total	1.008.010	

Costo por ración (sin Gastos Operativos)

Grupos comunitarios	Noviembre 2003	Incidencia de precios
Desayunos y meriendas	\$ 0,418	0,20
Almuerzos	\$ 1,643	0,80
Total	\$ 2,061	

Costos totales

Grupos Comunitarios	Noviembre 2003	
Desayunos y meriendas	209.468,16	18%
Almuerzos	832.820,27	71%
Costos Operativos	125.806,06	11%
Total	1.168.094,49	

Costo total por ración (Incluye Gastos Operativos)

Grupos Comunitarios	Noviembre 2003
Desayunos y meriendas	\$ 0,506
Almuerzos	\$ 1,804

Organizaciones

Cantidad de raciones

Organizaciones	Raciones	Incidencia de cantidades
Desayunos y meriendas	123.034	0,586
Almuerzos	87.060	0,414
Total	210.094	

Costo por ración (sin Gastos Operativos)

Organizaciones	Noviembre 2003	Incidencia de precios
Desayunos y meriendas	\$ 0,418	0,381
Almuerzos	\$ 0,678	0,619
Total	\$ 1,096	

Costos totales

Organizaciones	Noviembre 2003	
Desayunos y meriendas	51.428,21	42%
Almuerzos	59.026,68	48%
Costos Operativos	13.332,10	11%
Total	123.786,99	

Costo total por ración (Incluye Gastos Operativos)

Organizaciones	Noviembre 2003
Desayunos y meriendas	\$ 0,470
Almuerzos	\$ 0,757